

Señor(a):
XXXXXXXXXXXXXX.
C.C. - NIT

REF.: CARTA DE ACEPTACIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA XXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Nit. XXXXXXXX, representado legalmente por el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.969.238 de Bogotá D.C., en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión de fecha 1° de enero de 2020, en uso de sus facultades constitucionales y legales, obrando en nombre y representación del MUNICIPIO DE MONTERÍA, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra _____, persona mayor de edad, domiciliada en _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, en su calidad de _____, quien declara no se encuentran incurso en Causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA N° XXXX**

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA - OBJETO: XXXXXXXX

SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación de MÍNIMA CUANTÍA N° XXX-, los cuales hacen parte integral del contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, de acuerdo con el precio ajustado con el presupuesto oficial del proceso y con sus propios medios en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final.

TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Invitación Pública N° XXXX .

CUARTA - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

- a. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
- b. Suministrar la información y datos precisos referentes a las características de lo requerido
- c. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
- d. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- e. Supervisar la debida, adecuada y oportuna ejecución del contrato, la cual será efectuada por la XXXXXX

QUINTA - RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

SEXTA - VALOR: El valor de la presente contratación es por la suma de **XXXXXXXX**, incluido IVA, y en general todos los impuestos que se puedan generar y se estableció teniendo en cuenta las actividades a realizar, de acuerdo a la propuesta económica presentada.

SÉPTIMA	-	FORMA	DE	PAGO:
XX				XX
XX				PARÁGRAFO
PRIMERO. XXX.				
PARÁGRAFO				SEGUNDO.
XX				XX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX				

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°

Nota: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

OCTAVA - PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del presente contrato será **XXXXXXX**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

NOVENO - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° XXXX de fecha XXX de XXXX, por valor de XXXXXX (XXXXXM/CTE.), expedido por el profesional universitario de la Oficina de Planeación financiera y presupuesto del Municipio de Montería.

DÉCIMA - SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la XXXXXX, o por el profesional que esta designe. Para la supervisión, el Municipio podrá contar con personal de apoyo contratado a través de prestación de servicios.

DÉCIMA PRIMERA - GARANTÍAS: El contratista deberá allegar al Municipio una garantía de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 que ampare:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	MUNICIPIO DE MONTERÍA identificada con NIT 800096734-1		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Duración del mismo y XXXXXmás.	XXXXXXXXdel valor del Contrato
	XXXXXXXXXXXXX: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente prestación del servicio ofrecido.	Duración del mismo y XXXXX más.	XXXXXXXXdel valor del Contrato
	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXX: del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y XXXX más.	XXXXXXXX del valor del Contrato
	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:Este amparo cubre a la entidad de los daños ocasionados a tercero	Por un término igual al del contrato.	El valor asegurado no podrá ser inferior al XXXXXXXX del valor del contrato y en ningún caso inferior aXXXXX y por una vigencia que comprenda como mínimo el término de ejecución del contrato.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

DÉCIMA SEGUNDA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, y el domicilio contractual es el Municipio de Montería.

DÉCIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°

DÉCIMA CUARTA - DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.